

Sesion del dia 3 de Noviembre de 1818.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles en los dias 31 de octubre ultimo, 1.º y 2 del corriente; y de los Partes del General del 4.º Exército de los dias 1, 2 y 3.

Se leyeron los votos particulares de los Srés. Polo y Latina, Ferrnandez, Solfin, D. Manuel Martinez, Herrera, Escudero, Alvarez, Marques de Villafraanca, y Don contrarios a lo resuelto en la sesion secreta del dia ayer en orden a la exposicion del Consejo de Regencia, que leyó el Encargado del Ministerio de Hacienda en dicha sesion, de que se hace merito en la misma; Y se acordó que se uniesen a las actas.

Se leyó un oficio del Ministro de la Guerra de 31 de octubre ultimo, en el qual contestando de orden del Consejo de Regencia al que se le pasó con fecha de 30 del propio mes, sobre la ocurrencia del 26 del mismo, manifiesta que el Governador havia expresado la particular satisfaccion que le havia cabido por las expresiones con que S.M. le honrra; recuerda haver tomado las providencias oportunas para la tranquilidad publica; y añade que al paso que sostendrá con firmeza en sus providencias al Governador y demas que

deban ayudarle para asegurar un bien tan esencial, esperaba tambien que hallaria en qualquiera caso necesario todo el apoyo que se requeria en la Suprema autoridad de S. M.

Se dio cuenta de dos oficios del Encargado del Ministerio de Hacienda de 31 de Octubre ultimos, de los quales en el uno da noticia a S. M. de las existencias de Viveres en los Almacenes de este distrito en el dia 27 de dicho mes; y en el otro de los caudales de Tesoreria general perteneciente a la semana desde lo, hasta 26 del mismo; Y se acordó que pasasen ambos a la Comision de Hacienda.

Se leyó la siguiente proposicion del Sr. Morales de los Rios.
„Que se nombre a la mayor brevedad una Regencia en el modo que determinen las Cortes, señalándose dia para tratar este urgente, e importante asunto con la extension que requiere su gravedad.“

Se admitió a discusion, y acordó que obligava al sigilo, sin que hubiere necesidad de pasar a Comision para que recaiga la deliberacion correspondiente; y el Sr. Presidente señaló el dia 8 del corriente para discutirla.

Tambien se leyó un oficio del Encargado del Ministerio de Hacienda en fecha 25 de Octubre ultimo, en el qual contestando al que se le pasó insertando la resolucion de las Cortes comunicada en 23 de dicho mes, acerca de que se auxiliase

a la Plaza de Leuta de numerario, y de los articulos de aceite y leña para salir de los apuros en que se hallava, segun lo havian representado la Junta de Abastos, y el Governador de dicha Plaza, manifiesta estar ya dadas las ordenes correspondientes para el embio de dinero y de los citados articulos; y al mismo tiempo hace presente, que la referida Plaza estava de antemano socorrida para mucho tiempo con las remesas de dinero y demas articulos que individualiza; y que por consiguiente no eran tan ciertos los apuros, como se havian exagerado; Y se acordó se contestase al Consejo de Regencia: Que las Cortes quedavan enteradas.

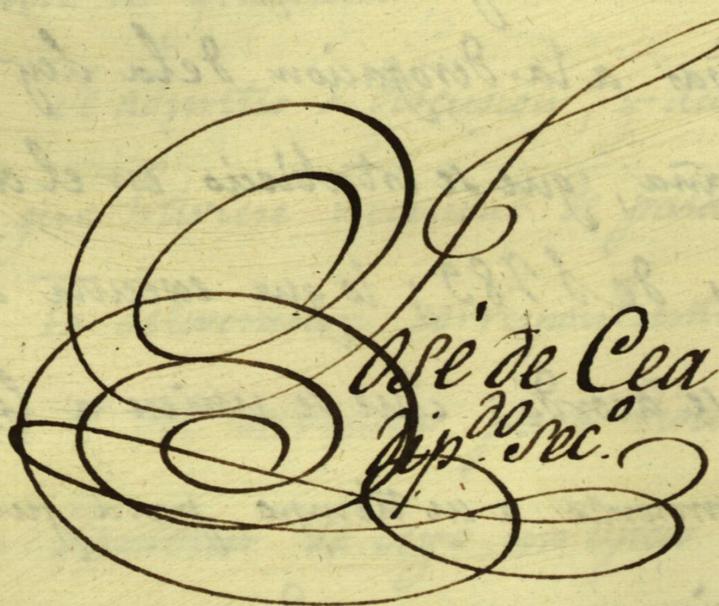
Asimismo se leyó otro oficio del Ministro de Estado en fecha 26 del anterior, acompañando una copia del informe dado por D. Pedro Cevallos, a instancia del Ministro de Portugal, mediante Decreto del Consejo de Regencia, sobre varias particularidades relativas a la derogacion de la ley de Sucesion a la Corona de España, que se establecio en el año de 1713, hecha en las Cortes de 1789; lo que ejecuta de orden de dicho Consejo; Y se acordó: Que se uniese a los antecedentes, y que se tuviese presente a un tiempo, para que sobre todo recayese la deliveracion que correspondiera.

Finalmente se leyó un Proyecto para hechar a los Franceses de España, presentado por D. Pedro Rodriguez agregado

al deposito de esta Plaza, y por Valentin Rastoll de la Real
Marina en el Apostadero de la Puerta de Sevilla, reducido a
que se le di facultades para aprisionar quantos Baydores ha-
ya, dandose orden para que se abran las correspondencias al
momento que entren en la casa del Correo; haciendose lo
mismo con todos los demas que tengan Embarcaciones en el
Mar, y transitan a una y otra parte; y a que se dividan los
Esercitos y Partidas de Guerrilla en dos partes, cubriendo la
una la derecha de Andalucia, y la otra la izquierda de
Castilla; Y se acordó no haver lugar a deliverar sobre las
tres proposiciones que comprehende dicho Proyecto.

Y se levantó la sesion.

Antonio Larrazabal
Presidente. 


José de Cea
Dip. Sec.

Juan de Valle
Dip. Sec. 